

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO



AÑO XCVI PANAMA, R. DE PANAMA MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 2000 N° 23,991

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

RESOLUCION N° 125

(De 30 de diciembre de 1999)

"RECONOCER A LA ASOCIACION DENOMINADA, RESPUESTA AFRO PANAMEÑA, COMO ORGANIZACION DE CARACTER SOCIAL SIN FINES DE LUCRO." PAG. 2

RESOLUCION N° 138

(De 21 de enero de 2000)

"RECONOCER A LA ASOCIACION DENOMINADA, MUJER, TRABAJO Y SUPERACION (MUTRASU), COMO ORGANIZACION DE CARACTER SOCIAL SIN FINES DE LUCRO." PAG. 3

RESOLUCION N° 139

(De 24 de enero de 2000)

"RECONOCER A LA ASOCIACION DENOMINADA, FUNCACION CRISTIANA DE MEDIOS, COMO ORGANIZACION DE CARACTER SOCIAL SIN FINES DE LUCRO." PAG. 4

RESOLUCION N° 142

(De 4 de febrero de 2000)

"RECONOCER A LA ASOCIACION DENOMINADA, CONGREGACION DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS ELISABETINAS, COMO ORGANIZACION DE CARACTER SOCIAL SIN FINES DE LUCRO." PAG. 5

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

RESOLUCION N° 1

(De 7 de febrero de 2000)

"ADMITIR COMO EN EFECTO SE ADMITE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LA ORGANIZACION SOCIAL DENOMINADA SINDICATO NACIONAL DE GUIAS Y CONDUCTORES DE BUSES Y TAXIS DE TURISMO DE LA REPUBLICA DE PANAMA." PAG. 6

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO N° TP-136

(De 6 de diciembre de 1999)

"POR EL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION COMO TRADUCTOR PUBLICO A LA SEÑORA ANET DEL ROSARIO BREA DE URIBE." PAG. 7

RESUELTO N° TP-138

(De 6 de diciembre de 1999)

"POR EL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION COMO TRADUCTOR PUBLICO A LA SEÑORA ERIKA GRACIELA SANDOVAL DE ORTEGA." PAG. 8

RESUELTO N° TP-141

(De 6 de diciembre de 1999)

"POR EL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION COMO TRADUCTOR PUBLICO AL SEÑOR CHARLES EUGENE ROBISON VARELA." PAG. 9

RESUELTO N° TP-155

(De 24 de diciembre de 1999)

"POR EL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION COMO TRADUCTOR PUBLICO AL SEÑOR LEONARDO JOSE GONZALEZ." PAG. 11

RESUELTO N° TP-156

(De 24 de diciembre de 1999)

"POR EL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION COMO TRADUCTOR PUBLICO AL SEÑOR GUILLAUME FREDERIC TOURINO GAUTRON." PAG. 12

RESUELTO N° TP-157

(De 24 de diciembre de 1999)

"POR EL CUAL SE CONFIERE UNA AUTORIZACION COMO TRADUCTOR PUBLICO AL SEÑOR GUILLAUME FREDERIC TOURINO GAUTRON." PAG. 13

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CARLOS

ACUERDO N° 21

(De 30 de diciembre de 1999)

"POR EL CUAL SE DICTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA EL PERIODO FISCAL COMPENDIDO DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.000." PAG. 15

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE

ACUERDO N° 1

(De 20 de enero de 2000)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHITRE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2.000." PAG. 16

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a, Casa N° 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/. 1.60

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
RESOLUCION N° 125
(De 30 de diciembre de 1999)

Mediante apoderado legal, la asociación denominada **RESPUESTA AFRO PANAMEÑA**, representada legalmente por LEROY ROGERS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad N° 8-79-101, con domicilio en el edificio Helton Park, oficina N° 3, ubicada en la calle Eusebio A. Morales, El Cangrejo, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, ha solicitado al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro.

Para fundamentar su petición, presenta la siguiente documentación:

- a- Memorial dirigida a la Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en el cual solicita el reconocimiento de la asociación, como organización de carácter social sin fines de lucro.
- b- Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la asociación
- c- Copia autenticada de la escritura pública a través de la cual se protocolizó la personería jurídica, debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y de su estatuto vigente con sus últimas reformas, acompañada de una certificación del Registro Público, donde consta que la organización tiene una vigencia mayor de un (1) año a partir de su inscripción en el Registro Público.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente comprobado que la referida asociación cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

Por tanto,

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la asociación denominada , **RESPUESTA AFRO PANAMEÑA**, como organización de carácter social sin fines de lucro.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N° 28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 27 del 10 de agosto de 1999.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALBA E. TEJADA DE ROLLA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

ESTELABEL PIAD HERBRUGER
Viceministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

RESOLUCION N° 138
(De 21 de enero de 2000)

Mediante apoderado legal, la asociación denominada **MUJER, TRABAJO Y SUPERACIÓN (MUTRASU)**, representada legalmente por **ROSAURA PINEDO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-151-604, con domicilio en Ave. México y calle 27 este, edificio Azteca N°4, ha solicitado al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro.

Para fundamentar su petición, presenta la siguiente documentación:

- a- Memorial dirigida a la Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en el cual solicita el reconocimiento de la asociación, como organización de carácter social sin fines de lucro.
- b- Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la asociación.
- c- Copia autenticada de la escritura pública a través de la cual se protocolizó la personería jurídica, debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y de su estatuto vigente con sus últimas reformas, acompañada de una certificación del Registro Público, donde consta que la organización tiene una vigencia mayor de un (1) año a partir de su inscripción en el Registro Público.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente comprobado que la referida asociación cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

Por tanto,

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la asociación denominada, **MUJER, TRABAJO Y SUPERACIÓN (MUTRASU)** como organización de carácter social sin fines de lucro.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo Nº 28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 27 del 10 de agosto de 1999.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALBA E. TEJADA DE ROLLA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

ESTELABEL PIAD HERBRUGER
Viceministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

RESOLUCION Nº 139
(De 24 de enero de 2000)

Mediante apoderado legal, la asociación denominada **FUNDACIÓN CRISTIANA DE MEDIOS**, representada legalmente por ENRIQUE ANTONIO SÁNCHEZ MÉNDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 4-79-604, con domicilio en la ciudad de Panamá, ha solicitado al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro.

Para fundamentar su petición, presenta la siguiente documentación:

- a- Memorial dirigida a la Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en el cual solicita el reconocimiento de la asociación, como organización de carácter social sin fines de lucro.
- b- Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la asociación.
- c- Copia autenticada de la escritura pública a través de la cual se protocolizó la personería jurídica, debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y de su estatuto vigente con sus últimas reformas, acompañada de una certificación del Registro Público, donde consta que la organización tiene una vigencia mayor de un (1) año a partir de su inscripción en el Registro Público.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente comprobado que la referida asociación cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

Por tanto,

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la asociación denominada, **FUNDACIÓN CRISTIANA DE MEDIOS**, como organización de carácter social sin fines de lucro.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo Nº 28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 27 del 10 de agosto de 1999.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALBA E. TEJADA DE ROLLA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

ESTELABEL PIAD HERBRUGER
Viceministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

RESOLUCION N° 142
(De 4 de febrero de 2000)

Mediante apoderado legal, la asociación denominada, **CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS ELISABETINAS**, representada legalmente por LUCIA MARIA LABRIOLA., mujer, italiana, mayor de edad, con permiso especial N° 0895, con domicilio en la ciudad de Panamá, ha solicitado al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro.

Para fundamentar su petición, presenta la siguiente documentación:

- a- Memorial dirigida a la Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en el cual solicita el reconocimiento de la asociación, como organización de carácter social sin fines de lucro.
- b- Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la asociación.
- c- Copia autenticada de la escritura pública a través de la cual se protocolizó la personería jurídica, debidamente acreditada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y de su estatuto vigente con sus últimas reformas, acompañada de una certificación del Registro Público, donde consta que la organización tiene una vigencia mayor de un (1) año a partir de su inscripción en el Registro Público.

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente comprobado que la referida asociación cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

Por tanto,

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la asociación denominada **CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS ELISABETINAS**, como organización de carácter social sin fines de lucro.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N° 28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 27 del 10 de agosto de 1999.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

ALBA E. TEJADA DE ROLLA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

ESTELABEL PIAD HERBRUGER
Viceministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
RESOLUCION N° 1
(De 7 de febrero de 2000)

El Organó Ejecutivo

CONSIDERANDO:

Que el señor **Jaime Howell**, con cédula de identidad personal No. 8-151-1764 en nombre y representación de la Organización Social denominada **SINDICATO NACIONAL DE GUÍAS Y CONDUCTORES DE BUSES Y TAXIS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, con sede en la ciudad de Panamá, Vía Bolívar y Ricardo J. Alfaro Edificio, Adymer, 3er piso, oficina No. 3, solicita al Organó Ejecutivo Nacional, la inscripción de la misma

Que acompaña a la petición los siguientes documentos

- a) Solicitud de inscripción
- b) Acta constitutiva
- c) Nombre, cédula y firma de los miembros fundadores
- d) Estatuto aprobado.

Que debidamente examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que la Organización Social en referencia persigue entre otros los siguientes objetivos:

- a) Unificar y organizar a todos los guías, conductores de buses y taxis de turismo de la República de Panamá
- b) Representar y defender ante el Estado y Entidades Privadas situaciones de índole laboral relacionadas con los intereses de los miembros afiliados
- c) Colaborar con el Estado como organó técnico y consultivo en lo referente al estudio y solución de los problemas que se relacionen con la profesión que ejercen los miembros afiliados
- d) Promover la instrucción general y profesional de los asociados, por medio de conferencias, seminarios, escuelas y publicaciones que tiendan a mejorar y elevar el nivel cultural, moral y económico de los afiliados

RESUELVE:

ADMITIR, como en efecto se admite la solicitud de inscripción de La Organización Social denominada **SINDICATO NACIONAL DE GUÍAS Y CONDUCTORES DE BUSES Y TAXIS DE TURISMO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Constitución Política de la República de Panamá y los Artículos 351, 352, 358 y demás concordantes del Código de Trabajo, y se ordena su inscripción en el libro de registro de las Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

FUNDAMENTO DE DERECHO Artículo 64 de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículos 351, 352, 358 y demás concordantes del Código de Trabajo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

JOAQUIN JOSE VALLARINO III
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELTO Nº TP-136
(De 6 de diciembre de 1999)

"Por el cual se confiere una autorización como Traductor Público"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **ARCELIO A. MOJICA MOJICA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-83-2246, con oficina en la Avenida Héctor Santacoloma, Uribe Londoño, de la ciudad de Santiago, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora **ANET DEL ROSARIO BREA DE URIBE**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-130-809, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **ESPAÑOL** al **INGLES** y viceversa.

Que a los efectos de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a. Poder y solicitud mediante apoderado legal.
- b. Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es panameña.
- c. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, **Mirta Elena Hernández E.** y **Diana Kirsch de Sánchez**, por medio de las cuales se acredita su idoneidad para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **Inglés**.
- ch. Copia de Cédula debidamente autenticada.
- d. Récord Político.
- e. Diploma y Créditos Universitarios (Copias autenticadas).
- f. Curriculum Vitae.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley Nº59 de 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Conferir autorización a ANET DEL ROSARIO BREA DE URIBE, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-130-809, como TRADUCTOR PUBLICO del idioma ESPAÑOL al INGLES y viceversa.*

ARTICULO SEGUNDO: *Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.*

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

DORIS R. DE MATA
Ministra de Educación

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Educación

RESUELTO N° TP-138
(De 6 de diciembre de 1999)

"Por el cual se confiere una autorización como Traductor Público"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JAIME ANTONIO RUIZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 7-97-38, con oficinas en el Edificio Centro Médico Chitré, S.A., Primer Piso, Oficina No. 4, Avenida Herrera, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora ERIKA GRACIELA SANDOVAL DE ORTEGA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 6-80-847, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de TRADUCTOR PUBLICO del idioma ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Que a los efectos de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a. *Poder y solicitud mediante apoderado legal.*
- b. *Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es panameña.*

- c. *Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, Francisco Rodríguez Rudas y Hezekia Adolfo Bishop, por medio de las cuales se acredita su idoneidad para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma Inglés.*
- ch. *Copia de Cédula debidamente autenticada.*
- d. *Récord Político.*
- e. *Copias de Diploma y Créditos Universitarios.*
- f. *Curriculum Vitae.*

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley N°59 de 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Conferir autorización a **ERIKA GRACIELA SANDOVAL DE ORTEGA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 6-80-847, como **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **ESPAÑOL** al **INGLES** y viceversa.*

ARTICULO SEGUNDO: *Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.*

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

DORIS R. DE MATA
Ministra de Educación

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Educación

RESUELTO N° TP-141
(De 6 de diciembre de 1999)

"Por el cual se confiere una autorización como Traductor Público"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

*Que la Licenciada **ROSA MARI MOLINO PAZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-236-795, con oficinas en Vía España 122, Edificio BankBoston, Piso 16, Oficina 1600, de esta ciudad, en ejercicio del Poder Especial conferido por el señor **CHARLES***

*EUGENE ROBISON VARELA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-8-36, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **ESPAÑOL** al **INGLES** y viceversa.*

Que a los efectos de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a. Poder y solicitud mediante apoderado legal.*
- b. Certificado de nacimiento donde consta que el peticionario es panameño.*
- c. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, **Ivette Martínez de Castro** y **Mirta E. Hernández E.**, por medio de las cuales se acredita su idoneidad para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **Inglés**.*
- ch. Copia de Cédula debidamente autenticada.*
- d. Récord Político.*
- e. Copias de Diplomas y Créditos Universitarios Extranjeros.*
- f. Copias de Certificados de Novell Administrator.*
- g. Curriculum Vitae.*

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el peticionario cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley N°59 de 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Conferir autorización a **CHARLES EUGENE ROBISON VARELA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-8-36, como **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **ESPAÑOL** al **INGLES** y viceversa.*

ARTICULO SEGUNDO: *Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.*

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

DORIS R. DE MATA
Ministra de Educación

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Educación

RESUELTO N° TP-155
(De 24 de diciembre de 1999)

“Por el cual se confiere una autorización como Traductor Público”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

*Que el Licenciado DANIEL ANTONIO VARGAS ARAUZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-101-2213, con oficinas en la ciudad de Panamá, calle Venetto, Oficina No. 24, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial de conferido por el señor LEONARDO JOSÉ GONZÁLEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-87-2019, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **ESPAÑOL** al **INGLÉS** y viceversa;*

Que a los efectos de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a. Poder y solicitud mediante apoderado legal.*
- b. Certificado de nacimiento donde consta que el peticionario es panameño.*
- c. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, Gladys M. Yunsan V. y Rosendo W. Taylor R., por medio de las cuales se acredita su idoneidad para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma Inglés.*
- d. Copia de Cédula debidamente autenticada.*
- e. Certificación de Historial Penal y Político.*
- f. Copias de Diplomas, Certificados, Créditos Secundarios y Universitarios.*
- g. Curriculum Vitae.*

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el peticionario cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir autorización a **LEONARDO JOSÉ GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-87-2019, como **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **ESPAÑOL al INGLÉS** y viceversa.

ARTICULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE,

DORIS R. DE MATA
Ministra de Educación

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Educación

RESUELTO Nº TP-156
(De 24 de diciembre de 1999)

"Por el cual se confiere una autorización como Traductor Público"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **VANESSA CORNEJO QUIJANO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-447-160, con oficinas legales en Calle 55, El Cangrejo, Edificio Montecarlo, piso 1, Oficina 2, ciudad de Panamá, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Señor **GUILLAUME FREDERIC TOURIÑO GAUTRON**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº PE-11-746, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma **ESPAÑOL al FRANCÉS** y viceversa.

Que a los efectos de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a. Poder y solicitud mediante apoderado legal.
- b. Certificado de nacimiento donde consta que el peticionario es panameño nacido en el extranjero.
- c. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, **Vanessa Barsallo P.** y **Ana Elvira Brewer**, por medio de las cuales se acredita su idoneidad para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PUBLICO** del idioma Francés.

- ch. *Copia de Cédula debidamente autenticada.*
- d. *Récord Polícivo.*
- e. *Diploma de Bachillerato y Créditos Universitarios (Copias autenticadas).*
- f. *Curriculum Vitae.*

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley N°59 de 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Conferir autorización a GUILLAUME FREDERIC TOURIÑO GAUTRON, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-11-746, como TRADUCTOR PÚBLICO del idioma ESPAÑOL al FRANCÉS y viceversa.*

ARTICULO SEGUNDO: *Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.*

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

DORIS R. DE MATA
Ministra de Educación

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Educación

RESUELTO N° TP-157
(De 24 de diciembre de 1999)

"Por el cual se confiere una autorización como Traductor Público"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada VANESSA CORNEJO QUIJANO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-447-160, con oficinas

legales en Calle 55, El Cangrejo, Edificio Montecarlo, piso 1, Oficina 2, ciudad de Panamá, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Señor **GUILLAUME FREDERIC TOURIÑO GAUTRON**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-11-746, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **ESPAÑOL** al **ALEMÁN** y viceversa.

Que a los efectos de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a. Poder y solicitud mediante apoderado legal.
- b. Certificado de nacimiento donde consta que el peticionario es panameño nacido en el extranjero.
- c. Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, **Alexis A. Fletcher M.** y **Antonio Ternes de Reuter**, por medio de las cuales se acredita su idoneidad para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Alemán**.
- ch. Copia de Cédula debidamente autenticada.
- d. Récord Político.
- e. Diploma de Bachillerato y Créditos Universitarios (Copias autenticadas).
- f. Curriculum Vitae.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley N°59 de 31 de julio de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir autorización a **GUILLAUME FREDERIC TOURIÑO GAUTRON**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-11-746, como **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **ESPAÑOL** al **ALEMÁN** y viceversa.

ARTICULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE,

DORIS R. DE MATA
Ministra de Educación

GERARDINO BATISTA
Viceministro de Educación

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CARLOS
ACUERDO N° 21

(De 30 de diciembre de 1999)

Por el cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de San Carlos para el periodo fiscal comprendido del primero (1) de enero al 31 de Diciembre del Año 2,000.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
en uso de las facultades legales

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto es un acto del Gobierno Municipal que contiene el Plan anual Operativo preparado de conformidad con los planes y programas de las actividades Municipales, coordinando con los Planes Nacionales el desarrollo sin perjuicio de la Economía Municipal para dirigir sus propias inversiones.;

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 del 12 de Diciembre de 1984, es competencia de ésta Cámara Legislativa aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos presentado por el Señor Alcalde del Distrito de San Carlos.

ACUERDA

Art. 1º Apruébese el Presupuesto del Municipio de San Carlos para la vigencia fiscal comprendida del primero (1) de Enero al Treinta y uno de Diciembre del Año Dos Mil, por un total de Doscientos setenta un Mil novecientos diecinueve balboas (B/271,919.00).-----

DETALLES:

Total de la Entidad.....271,919.00

Ingresos.....271,919.00

1125	Sobre Actividades Comerciales	48,019.00
1126	Sobre Actividades Industriales	3,538.00
1128	Otros Impuestos Indirectos	69,160.00
12	Ingreso no Tributario.....	113,202.00
14	Saldo en Caja	23,000.00
2	Ingreso de Capital	15,000.00

Egresos.....271,919.00

577.0.1.0.01	Legislación Municipal	66,992.00
577.0.1.0.02	Administración Municipal.....	87,115.00
577.0.1.0.03	Administración Financiera	35,264.00
577.0.2	Servicios Municipales	45,405.00
577.0.3	Administración de Justicia	37,143.00

Art. 2º Este acuerdo comienza a regir a partir del Primero de Enero del Año Dos Mil.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal de San Carlos a los treinta Días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

H.C. MARIO H. AGUILAR C.
Presidente del Consejo Mpal.

DEYANIRA S. DE GUEVARA
Secretaría

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS. TRES DE ENERO DOS MIL.

APROBADO:

EMILIO SALAZAR
Alcalde del Distrito
San Carlos

ERMINIA B. DE GALLARDO
Secretaría

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE
ACUERDO N° 1
(De 20 de enero de 2000)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chitre correspondiente al año Fiscal 2,000

EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chitre para el año Fiscal de 2,000 ha sido convenientemente estudiado y evaluado por el Consejo Municipal
2. Que tal como lo disponen las normas legales, es necesario proceder a la aprobación del Presupuesto del Municipio de Chitre, para el año 2,000.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chitre para el año Fiscal de 2,000, por la suma de B/. 1,014,296.00

ARTICULO SEGUNDO: Recomendar a los funcionarios encargados de la administración Municipal, que apliquen los controles correspondientes, para el normal funcionamiento del presupuesto de 2,000.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

DADO Y FIRMADO en la Sala de Reuniones del Consejo Municipal de Chitre a los veinte (20) días del mes de ~~enero~~ febrero de dos mil (2,000)

H.C. JACINTO FLORES
Presidente

ORYS VEGA DE CORREA
Secretaria

SANCIONADO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL (2000).

APROBADO:

EJECUTESE Y CUMPLASE

ABRAHAM SANCHEZ AGRIEL
Alcalde Municipal del
Distrito de Chitre

ABIGAIL C. CEDEÑO T.
Secretaria

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESO MUNICIPIO DE CHITRE AÑO 2,000.

001126 SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	16,790.00	16,450.00
112601 FABRICA DE alimentos diversos	0.00	300.00
112603 FABRICA DE EMBUTIDOS	600.00	550.00
112606 FABRICA DE HELADOS Y PROD. LACTEOS	1,140.00	1,300.00
112607 FABRICA DE HIELO	1,300.00	600.00
112611 PANADERIAS, DULCERIAS Y REPOST.	2,000.00	2,100.00
112617 REFINADORAS DE SAL	0.00	0.00
112622 FABRICA. DE CALZADOS	1,400.00	1,400.00
112623 SASTRERIAS Y MODISTERIA	700.00	700.00
112630 ASERRIOS Y ASERRADORES	200.00	250.00
112631 FAB. DE MUEBLES Y PROD. DE MADERA.	600.00	600.00
112654 FAB. DE BLOQUES, TEJAS Y LADRILLOS.	2,350.00	2,500.00
112655 FAB. DE PRODUCTOS METALICOS	1,250.00	1,500.00
112662 TALLERES DE ARES Y PEQUE. INDUST.	500.00	300.00
112663 TALLERES DE IMPRENTA	700.00	900.00
112665 DESCASCADOR DE GRANOS	650.00	650.00
112672 CONSTRUCTORAS	600.00	500.00
112673 PROCESADORES DE MARISCOS Y AVES	2,700.00	2,500.00
112699 OTRAS FABRICAS N.E.O.C.	100.00	100.00
000128 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	257,500.00	271,000.00
112804 EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES	40,000.00	45,000.00
112811 CIRCULACION DE VEHICULOS PARTICULARES	115,200.00	120,000.00
112812 CIRCULACION DE VEHICULOS COMER.	96,000.00	100,000.00
112813 CIRCULACION DE REMOLQUES	2,000.00	2,000.00
112814 CIRCULACION DE MOTOCICLETAS	2,000.00	2,000.00
112815 CIRCULACION DE BICICLETAS	2,300.00	2,000.00
000012 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	343,450.00	343,451.00
000121 RENTA DE ACTIVOS	117,008.00	118,548.00
001211 ARRENDAMIENTOS	9,400.00	8,800.00
121101 EDIFICIOS Y LOCALES	1,800.00	1,700.00
121102 DE LOTES Y TIERRAS	5,000.00	2,000.00
121105 DE TERRENOS Y BOVEDAS DE CEMENTO	1,800.00	1,300.00
121108 ARRED. DE BANCO DE MERC. PUBL. Y ABAS	800.00	500.00
121199 OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	4,400.00
001213 INGRESO POR VENTA DE BIENES	32,608.00	34,748.00
121308 PLACAS	3,960.00	6,100.00
121399 VENTA DE BIENES N.E.O.C.	28,648.00	28,648.00
001214 INGRESO POR VENTA DE SERVICIO	75,000.00	75,000.00
121402 ASEO Y RECOLECCION DE BASURA	67,000.00	67,000.00
121499 MOVILIZACION DE CARGA	8,000.00	8,000.00
001237 SECTOR PRIVADO	8,000.00	8,000.00
123701 CUOTA GANADERA	3,000.00	3,000.00
123702 CUOTA PORCINA	5,000.00	5,000.00
000124 TASAS Y DERECHOS	109,142.00	97,500.00

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESO MUNICIPIO DE CHITRE AÑO 2,000.

TOTAL DE INGRESOS	1,009,150.00	1,014,296.00	-5,146.00
INGRESO CORRIENTE	952,920.00	924,296.00	28,624.00
INGRESO TRIBUTARIO	569,470.00	573,598.00	-4,128.00
IMPUESTOS INDIRECTOS	569,470.00	573,598.00	-4,128.00
SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	295,180.00	286,148.00	9,032.00
ESTABL. DE VTAS. AL POR MAYOR	2,800.00	2,800.00	0.00
ESTABL. DE VENTAS DE AUTOS Y ACC.	9,050.00	10,000.00	950.00
ESTABL. DE VTAS. DE MADERA	2,200.00	2,750.00	-550.00
ESTABLEC. DE VTAS. AL X MENOR	45,000.00	48,000.00	-3,000.00
ESTABL. DE VTAS. DE LICOR AL X.	45,000.00	55,000.00	-10,000.00
ESTABL. DE VTAS. DE SEGUNDA	2,300.00	2,800.00	0.00
CASETAS SANITARIAS	5,200.00	5,200.00	0.00
ESTACIONES DE VENTAS DE COMBU	8,500.00	9,000.00	-500.00
TALLERES COMERCIALES Y DE REP.	8,500.00	6,800.00	-300.00
FLORISTERIA	600.00	600.00	0.00
FARMACIAS	4,000.00	4,000.00	0.00
KIOSCOS EN GENERAL	5,400.00	5,400.00	0.00
JOYERIAS Y RELOJERIAS	1,500.00	1,500.00	0.00
LIBRERIAS Y ART. DE OFICINA	2,680.00	2,680.00	0.00
DEPOSITOS COMERCIALES	1,200.00	1,200.00	0.00
MUEBLERIAS Y EBANISTERIAS	5,500.00	5,500.00	0.00
FERRETERIAS	3,000.00	2,000.00	1,000.00
CASA DE EMPENO Y PRESTAMOS	10,000.00	10,000.00	0.00
CLUBES DE MERCANCIA	1,800.00	1,000.00	800.00
AGENTES DISTRIBU. COMITAS Y REP	19,860.00	20,000.00	-140.00
COMPANIA DE SEGURO	4,300.00	3,300.00	1,000.00
ROTULOS ANUNCIOS Y AVISOS	3,104.00	3,600.00	-496.00
APARATOS DE MEDICION	1,100.00	1,000.00	100.00
DEGUELLO DE GANADO	21,500.00	18,000.00	5,500.00
REST. CAFES Y OTROS ESTABL. D	6,500.00	8,000.00	-1,500.00
HELADERIAS Y REFRESQUERIAS	3,000.00	3,000.00	0.00
CASAS DE HOSPEDAJES Y PENSION	1,400.00	1,400.00	0.00
HOTELES Y MOTELES	3,500.00	3,500.00	0.00
CASAS DE ALOJAMIENTO	12,000.00	21,000.00	-9,000.00
PROSTITUBOS	2,300.00	1,308.00	932.00
SALA DE DISCOTECAS Y BAILLES	900.00	900.00	0.00
CAJAS DE MUSICA	2,300.00	3,000.00	-700.00
APARATOS DE JUEGOS MECANICOS	5,000.00	1,000.00	4,000.00
BILLARES	3,400.00	3,000.00	400.00
ESPECTACULOS PUBL. CON CTER. I.	1,600.00	1,000.00	600.00
GALLERAS BOLOS Y BOLICHES	1,500.00	1,500.00	0.00
BARBERIAS, PELUQUERIAS Y SALO	750.00	750.00	0.00
LAVANDERIA, TINTORERIA, AUTOBAÑO	1,500.00	2,000.00	-500.00
ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y TV	1,500.00	2,000.00	-500.00
LABORATORIOS Y CLINICAS PRIVADAS	3,500.00	4,000.00	-500.00
FUNERARIAS Y VELATORIOS PRIVADOS	300.00	300.00	0.00
SERVICIOS Y FUMIGACION	100.00	400.00	-300.00
SEDERIAS Y COSMETERIAS	2,000.00	2,000.00	0.00
ESTABLEC. DE PRODC. AGRICOLAS	0.00	900.00	-900.00
ESTA. DE VENTA DE CALZADO	2,000.00	2,000.00	0.00
OTROS N. E. D. C.	27,536.00	3,000.00	24,536.00

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESO MUNICIPIO DE CHITRE AÑO 2,000.

001241 DERECHOS	67,350.00	56,100.00
124108 EXTRACCION DE SAL	2,300.00	2,300.00
124109 EXTRACCION DE ARENA	3,500.00	4,500.00
124110 MATADEROS Y ZAHURDAS	50,000.00	35,000.00
124114 USO DE ACERAS PARA PROP. VARIOS	2,000.00	2,750.00
124115 PERMISO PARA INDUSTRIAS CALLE	750.00	750.00
124116 FERRETEES	300.00	300.00
124125 SERVICIOS DE PIQUERAS	3,500.00	5,500.00
124126 ANUNCIOS Y AVISOS COMERCIALES	3,500.00	3,500.00
124130 GUIA DE GANADO Y TRANSPORTE	500.00	1,500.00
	36,592.00	36,200.00
001242 TASAS	7,192.00	8,000.00
124209 REVISADO DE VEHICULOS	8,200.00	8,200.00
124214 TRASPASO DE VEHICULOS	1,000.00	1,000.00
124215 INSPECCION Y AVALUO	2,000.00	1,000.00
124218 PERMS. PARA VENTA DE LICORES NOCT.	7,000.00	6,000.00
124219 PERMISOS PARA BAILES Y SERENATAS	4,500.00	4,500.00
124220 EXPEDICION DE DOCUMENTOS	4,500.00	5,000.00
124221 REFRENDO DE DOCUMENTOS	1,500.00	1,500.00
124231 REGISTRO DE BOTES Y OTROS	700.00	1,000.00
124234 SERVICIOS ADM DE COBROS Y PRESTAMO		
	114,500.00	106,850.00
000126 INGRESO VARIOS	13,000.00	20,000.00
126001 MULTAS, RECARGOS E INTERESES	90,000.00	80,000.00
126010 VIGENCIAS EXPIRADAS	200.00	350.00
126011 REINTEGROS	11,300.00	6,500.00
126099 OTROS INGRESOS VARIOS		
	40,000.00	25,000.00
000014 SALDO EN CAJA Y BANCO	40,000.00	25,000.00
000142 DISPONIBLE LIBRE DE BANCO		
142001 SALDO CORRIENTE		
	56,230.00	90,000.00
000002 INGRESOS DE CAPITAL	56,230.00	90,000.00
000021 RECURSOS DEL CREDITO	56,230.00	90,000.00
000211 VENTA DE ACTIVOS	56,230.00	90,000.00
002111 VENTA DE INMUEBLES	56,230.00	90,000.00
211101 TERRENOS	56,230.00	90,000.00
000023 OTROS ING. DE CAPITAL	0.00	0.00
002311 GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.
MUNICIPIO DE CHITRE.
2,000**

CODIGO DE PARTIDA AEB T O F SP AC OBJ	DETALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUES TO ANUAL
000	TOTAL PRESUPUESTO. FUNCIONAMIENTO:	1,014,296.00
547,0,1,0,01,02	CONSEJO MUNICIPAL	156,207.00
	001 PERSONAL FIJO	11,880.00
	020 DIETA	10,400.00
	030 GASTO DE REPRESENTACIÓN	6,300.00
	050 XIII MES	980.00
	115 TELECOMUNICACIONES	3,000.00
	120 IMPRESIÓN	700.00
	130 INFORMACION Y PUBLICIDAD	250.00
	141 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,000.00
	142 VIATICOS FUERA DEL PAIS	3,000.00
	151 TRANSPORTE FIJO	11,400.00
	151 TRANSPORTE DENTRO DE PAIS	500.00
	152 TRANSPORTE FUERA DEL PAIS	3,000.00
	169 OTROS SERVICIOS	3,000.00
	171 CONSULTORIA	7,800.00
	172 SERVICIOS ESPECIALES	1,500.00
	181 MANTENIMIENTO Y RP. DE EDIFICIO	500.00
	189 OTROS MANT. Y REPARACIONES	300.00
	191 CREDITOS REC. X ALQUILERES	1,333.00
	201 ALIM. PARA CONS. HUMANO	500.00
	211 ACABADO TEXTIL	800.00
	232 PAPELERIA	500.00
	239 OTROS PRODUC. DE PAPEL Y CARTON	50.00
	261 ARTICULOS PARA RECEPCIONES	1,000.00
	269 OTROS PRODUC. VARIOS	1,500.00
	275 UTILES Y MAT. DE OFICINAS	700.00
	350 MOBILIARIO DE OFICINA	2,550.00
	380 EQUIPO COMPUTACIONAL	380.00
	629 OTRAS BECAS	200.00
	646 MUNICIPALIDAD	75,000.00
	651 CUOTA PATRONAL DE S.S.	1,384.00
	652 CUOTA PATRONAL DE S. EDUCATIVO.	179.00
	653 CUOTA PATRONAL DE R. PROF.	66.00
	659 OTRAS CONTRIBUCIONES	3,410.00
	930 IMPREVISTO	1,135.00

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.
MUNICIPIO DE CHITRE.**

2,000

547,0,1,0,02,01	ALCALDIA MUNICIPAL	186,284.00
	001 PERSONAL FIJO	60,240.00
	002 PERSONAL TRANSITORIO	1,400.00
	003 PERSONAL CONTINGENTE	2,000.00
	030 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,500.00
	050 XIII MES	4,020.00
	094 CREDITOS REC. X GASTOS DE REPRE.	1,000.00
	109 OTROS ALQUILERES	4,000.00
	111 AGUA	1,250.00
	114 I.R.H.E.	18,000.00
	115 TELECOMUNICACIONES	8,200.00
	120 IMPRESIÓN Y CUADER. Y OTROS	920.00
	130 INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,187.00
	141 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,000.00
	142 VIATICOS FUERA DEL PAIS	2,000.00
	151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500.00
	151 TRANSPORTE FIJO	900.00
	152 TRANSPORTE FUERA DEL PAIS	1,000.00
	171 CONSULTORIA	5,400.00
	172 SERVICIOS ESPECIALES	5,500.00
	182 DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	800.00
	183 DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000.00
	189 OTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	929.00
	201 ALIMENTO PARA CONSUMO HUMANO	500.00
	214 PRENDAS DE VESTIR	4,000.00
	221 DIESEL	1,000.00
	223 GASOLINA	750.00
	232 PAPELERIA	500.00
	259 OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	800.00
	273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	1,000.00
	275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.00
	280 REPUESTOS	800.00
	340 EQUIPO DE OFICINA	700.00
	350 MOBILIARIO DE OFICINA	300.00
	611 DONACIONES A PERSONAS	1,000.00
	619 OTRAS TRANSFERENCIAS	200.00
	629 OTRAS BECAS	202.00
	632 SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	1,000.00
	633 SUBSIDIOS DEPORTIVOS	2,400.00
	639 OTROS FINES DE LUCRO	11,000.00
	641 GOBIERNO CENTRAL	31,381.00
	651 CUOTA PATRONAL DE S.S.	5,808.00
	652 CUOTA PATRONAL DE SEG. EDUCATIVO.	894.00
	653 CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROF.	538.00
	654 CUOTA PATRONAL DE FONDO COMPLEM.	285.00
	910 EMERGENCIAS NACIONALES	200.00
	930 IMPREVISTO	300.00

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.
MUNICIPIO DE CHITRE.**

2,000

	TESORERIA MUNICIPAL	137,687.00
547,0,1,0,02,01	001 PERSONAL FIJO	54,420.00
	030 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1,800.00
	050 XIII MES	4,280.00
	080 OTROS SERVICIOS PERSONALES	10,000.00
	120 IMPRESIÓN Y CUADER. Y OTROS	1,000.00
	141 VIATICOS	500.00
	151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	300.00
	181 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	800.00
	183 DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000.00
	192 CREDITOS REC. POR SERVICIOS BASICOS	6,660.00
	232 PAPELERIA	1,000.00
	269 OTROS PROD. VARIOS	32,900.00
	275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	600.00
	314 EQUIPO RODANTE	1,800.00
	340 EQUIPO DE OFICINA	400.00
	350 MOBILIARIO DE OFICINA	520.00
	370 MAQ. Y EQUIPOS VARIOS	2,009.00
	639 OTROS FINES DE LUCRO	8,000.00
	651 CUOTA PATRONAL DE S.S.	6,308.00
	652 CUOTA PATRONAL DE SEG. EDUCATIVO	817.00
653 CUOTA PATRONAL DE RIESGOS PROF.	305.00	
654 FONDO COMPLEMENTARIO	87.00	
694 CREDITOS REC. POR TRANSF. C.	2,000.00	
930 IMPREVISTOS	100.00	

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.
MUNICIPIO DE CHITRE.**

2,000

	AUDITORA MUNICIPAL	14,973.00
547,0,1,0,03,02	120 IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	100.00
	141 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	300.00
	151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	200.00
	232 PAPELERIA	100.00
	275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.00
	340 EQUIPO DE OFICINA	100.00
	350 MOBILIARIO DE OFICINA	971.00
	641 GOBIERNO CENTRAL	13,002.00

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.
MUNICIPIO DE CHITRE.
2,000**

547,0,2,0,01,01	MERCADO Y MATADERO MUNICIPIO.	118,108.00
	001 PERSONAL FIJO	53,480.00
	050 XII MES	4,455.00
	111 AGUA	3,500.00
	114 I.R.H.E.	3,800.00
	181 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,900.00
	182 DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	7,000.00
	212 CALZADOS	200.00
	214 PRENDAS DE VESTIR	200.00
	221 DIESEL	2,000.00
	224 LUBRICANTES	300.00
	242 INSECTICIDAS Y FUMIGANTES	270.00
	249 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,325.00
	255 MATERIALES DE ELECTRICIDAD	1,000.00
	262 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.00
	273 UTILES DE ASEO	500.00
	280 REPUESTOS	1,500.00
	370 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	15,000.00
	549 OTRAS OBRAS SANITARIAS	1,307.00
	641 GOBIERNO CENTRAL	7,500.00
	651 CUOTA PATRONAL DE S.S.	6,228.00
	652 CUOTA PATRONAL DE SEG. EDUCATIVO	802.00
	653 CUOTA PATRONAL DE RIESGOS PROF.	290.00
	654 FONDO COMPLEMENTARIO	65.00

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.
MUNICIPIO DE CHITRE.
2,000**

	INGENIERIA	38,336.00
	001 PERSONAL FIJO	24,480.00
	002 PERSONAL TRANSITORIO	2,285.00
	050 XII MES	1,605.00
	120 IMPRESIÓN Y CUADER. Y OTROS	400.00
	141 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	250.00
	189 OTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400.00
	223 GASOLINA	500.00
	224 LUBRICANTES	200.00
	232 PAPELERIA	200.00
	262 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.00
	275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300.00
	280 REPUESTOS	300.00
	340 EQUIPO DE OFICINA	300.00
	350 MOBILIARIO DE OFICINA	300.00
	651 CUOTA PATRONAL DE S.S.	3,085.00
	652 CUOTA PATRONAL DE SEG. EDUCATIVO	400.00
	653 CUOTA PATRONAL DE RIESGOS PROF.	151.00

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.**MUNICIPIO DE CHITRE.****2,000**

ORNIATO MUNICIPAL	281,781.00
001 PERSONAL FIJO	149,640.00
003 PERSONAL CONTINGENTE	1,500.00
050 XIII MES	12,470.00
092 CREDITOS REC. POR SOBRESUELDOS	125.00
106 ALQUILER DE TIERRAS	3,000.00
111 OTROS SERVICIOS PERSONALES	1,600.00
114 I.R.H.E.	9,000.00
189 OTROS MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS	9,334.00
211 ACABADO TEXTIL	800.00
212 CALZADOS	1,500.00
214 PRENDAS DE VESTIR	1,500.00
221 DIESEL	14,800.00
223 GASOLINA	2,500.00
224 LUBRICANTES	4,000.00
242 INSECTICIDAS, FUMIGANTES, TINTES.	800.00
255 MATERIALES DE ELECTRICIDAD	2,500.00
262 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,500.00
280 REPUESTOS	16,815.00
370 MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	2,000.00
402 DE TERRENOS	1,000.00
511 EDIFICIOS DE ADMINISTRACION	2,950.00
525 PARQUES PLAZAS Y JARDINES	3,000.00
651 CUOTA PATRONAL DE S.S.	17,427.00
652 CUOTA PATRONAL DE SEG. EDUCATIVO	2,245.00
653 CUOTA PATRONAL DE RIESGOS PROF.	838.00
654 CUOTA PATRONAL F. COMPLEMENTARIO.	207.00

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.**MUNICIPIO DE CHITRE.****2,000**

CORREGIDURIAS Y LEGAL	107,048.00
001 PERSONAL FIJO	67,800.00
002 PERSONAL TRANSITORIO	2,066.00
050 XIII MES	5,585.00
080 OTROS SERVICIOS. PERSONAL	3,600.00
114 I.R.H.E.	2,500.00
115 TELECOMUNICACIONES	2,000.00
120 IMPRESION Y CUADER. Y OTROS	1,300.00
151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3,000.00
183 DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	1,500.00
211 ACABADO TEXTIL	1,000.00
232 PAPELERIA	700.00
259 OTROS MATERIALES DE CONST.	1,000.00
273 UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	800.00
275 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
340 EQUIPO DE OFICINA	600.00
350 MOBILIARIO DE OFICINA	1,000.00
370 MAQUINARIAS Y EQUIPOS VARIOS	2,000.00
651 CUOTA PATRONAL DE S.S.	7,889.00
652 CUOTA PATRONAL DE SEG. EDUCATIVO	1,017.00
653 CUOTA PATRONAL DE RIESGOS PROF.	379.00
654 CUOTA PATRONAL F. COMPLEMENTARIO.	314.00

**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICO.
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION.
COORDINACION Y ASESORIA MUNICIPAL.**

MUNICIPIO DE CHITRE.

ESTRUCTURA DE PERSONAL 2,000

COD.	DETALLE	MENSUAL		SOLICITADO		MONTO ANUAL	XIII MES	PERSONAL TRANSITORIO
		AÑO 1999	AUMENTO	AÑO 2000				
	TOTAL CONSEJO	880.00	110.00	990.00	11,880.00	990.00	0.00	
	TOTAL ALCALDIA	3,770.00	1,000.00	5,020.00	60,240.00	5,020.00	1,400.00	
	TOTAL DE TESORERIA	4,290.00	245.00	4,535.00	54,420.00	4,260.00	0.00	
	TOTAL DE M. Y MATADERO	4,160.00	295.00	4,455.00	53,460.00	4,455.00	0.00	
	TOTAL DE INGENIERIA	1,920.00	120.00	2,040.00	24,480.00	1,805.00	2,285.00	
	TOTAL DE ORNATO MUNICIPAL	11,515.00	955.00	12,470.00	149,640.00	12,470.00	0.00	
	TOTAL DE CORREGIDURIA	5,140.00	510.00	5,650.00	67,800.00	5,585.00	2,065.00	
	TOTAL	31,675.00	3,235.00	35,160.00	421,920.00	34,385.00	5,750.00	
	CONSEJO MUNICIPAL							
	001 SEC. DE CONSEJO	360.00	40.00	400.00	4,800.00	400.00		
	002 SUB-SEC. DEL CONSEJO	260.00	30.00	290.00	3,480.00	290.00		
	003 SEC. DE OB. COMUNALES	260.00	40.00	300.00	3,600.00	300.00		
	TOTAL CONSEJO	880.00	110.00	990.00	11,880.00	990.00	0.00	
	ALCALDIA							
004	ALCALDE	1,100.00	300.00	1,400.00	16,800.00	400.00	1,400.00	
005	SECRETARIA JUDICIAL	385.00	15.00	400.00	4,800.00	400.00		
006	SECRETARIA EJECUTIVA	365.00	15.00	380.00	4,560.00	380.00		
007	SECRETARIA DE PERSONAL	325.00	30.00	355.00	4,260.00	355.00		
008	SECRETARIA DIRC. ADM	250.00	15.00	265.00	3,180.00	265.00		
009	SECRETARIA UTILITIS		275.00	275.00	3,300.00	275.00		
010	RECEPCIONISTA	250.00	30.00	280.00	3,360.00	280.00		
011	D. ADMINISTRATIVO	400.00	0.00	400.00	4,800.00	400.00		
012	CONDUCTOR -MENSAJERO	250.00		250.00	3,000.00	250.00		
013	TRABAJADORA MANUAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00		
014	SECRETARIO DE TRANSITO		250.00	250.00	3,000.00	250.00		
015	COORDINADORA	220.00	55.00	275.00	3,300.00	275.00		
016	SECRETARIA ASISTENTE		290.00	290.00	3,000.00			
	TOTAL ALCALDIA	3,770.00	1,000.00	5,020.00	60,240.00	5,020.00	1,400.00	

**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICO.
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION.
COORDINACION Y ASESORIA MUNICIPAL.**

MUNICIPIO DE CHITRE.

ESTRUCTURA DE PERSONAL 2,000

COD.	DETALLE	MENSUAL	AUMENTO	SOLICITADO	MONTO ANUAL	XIII MES	PERSONAL
		AÑO 1999		AÑO 2000			TRANSITORIO
DIRECCION DE TESORERIA							
017	TESORERA	675.00		675.00	8,100.00	400.00	
018	RECAUDADOR	380.00	20.00	400.00	4,800.00	400.00	
019	SEC. DE INGRESOS	375.00	25.00	400.00	4,800.00	400.00	
020	SEC. DE CONTABILIDAD	380.00	35.00	415.00	4,980.00	415.00	
021	SEC. DE PRESUPUESTO	375.00	25.00	400.00	4,800.00	400.00	
022	SEC. DE COMPRAS	310.00		310.00	3,720.00	310.00	
023	SECRETARIA	290.00	25.00	315.00	3,780.00	315.00	
024	INSPECTOR	300.00	15.00	315.00	3,780.00	315.00	
025	SEC. DE ARCHIVADOR	260.00	20.00	280.00	3,360.00	280.00	
026	SEC. DE INFORMATICA	250.00	20.00	270.00	3,240.00	270.00	
027	ASIST. DE SECRETARIA	235.00	20.00	255.00	3,060.00	255.00	
028	SEC. DE COTIZACION	260.00		260.00	3,120.00	260.00	
029	OFICIAL DE TESORERIA	200.00	40.00	240.00	2,880.00	240.00	
	TOTAL DE TESORERIA	4,290.00	245.00	4,535.00	54,420.00	4,260.00	0.00
DEPTO. MERC. Y MATADERO							
	MERCADO			0.00	0.00	0.00	0.00
030	TRABAJADOR MANUAL MPAL.	235.00	15.00	250.00	3,000.00	250.00	
	SUB TOTAL	235.00	15.00	250.00	3,000.00	250.00	0.00
DEPTO. DE MATADERO							
031	ADMINISTRADOR	290.00	50.00	340.00	4,080.00	340.00	
032	ASIST. VETERINARIO	360.00	15.00	375.00	4,500.00	375.00	
033	ASIST. VETERINARIO	360.00	15.00	375.00	4,500.00	375.00	
034	INSPECTOR	230.00	15.00	245.00	2,940.00	245.00	
035	CONDUCTOR	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
036	FAENADOR	235.00	15.00	250.00	3,000.00	250.00	
037	FAENADOR	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
038	FAENADOR	230.00	15.00	245.00	2,940.00	245.00	
039	FAENADOR	220.00	15.00	235.00	2,820.00	235.00	
040	FAENADOR	220.00	15.00	235.00	2,820.00	235.00	

**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICO.
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION.
COORDINACION Y ASESORIA MUNICIPAL.**

MUNICIPIO DE CHITRE.

ESTRUCTURA DE PERSONAL 2,000

COD.	DETALLE	MENSUAL		SOLICITADO		MONTO ANUAL	XIII MES	PERSONAL TRANSITORIO
		AÑO 1999	AUMENTO	AÑO 2000				
041	FAENADOR	230.00	15.00	245.00	2,940.00	245.00		
042	CARGADOR	220.00	15.00	235.00	2,820.00	235.00		
043	CARGADOR	220.00	15.00	235.00	2,820.00	235.00		
044	TRABAJADOR MANUAL	220.00	15.00	235.00	2,820.00	235.00		
045	TRABAJADOR MANUAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00		
046	TRABAJADOR MANUAL	220.00	15.00	235.00	2,820.00	235.00		
	SUB TOTAL	3,925.00	280.00	4,205.00	50,460.00	4,205.00		0.00
	TOTAL DE M. Y MATADERO	4,160.00	295.00	4,455.00	53,460.00	4,455.00		0.00
	DEPTO. DE INGENIERIA							
047	ARQUITECTO	700.00		700.00	8,400.00	400.00		
048	AGRIMENSOR	485.00	50.00	535.00	6,420.00	400.00		
049	SECRETARIA	225.00	25.00	250.00	3,000.00	250.00		
050	ASIST. TECNICO	290.00	15.00	305.00	3,660.00	305.00		
051	CADENERO	220.00	30.00	250.00	3,000.00	250.00		
	SUB TOTAL	1,920.00	120.00	2,040.00	24,480.00	1,605.00		0.00
	TOTAL DE INGENIERIA	1,920.00	120.00	2,040.00	24,480.00	1,605.00		0.00
	DEPTO. DE ORNATO MPAL.							
052	COORDINADOR	275.00	25.00	300.00	3,600.00	300.00		
053	CONDUCTOR	250.00	20.00	270.00	3,240.00	270.00		
054	CONDUCTOR	260.00	10.00	270.00	3,240.00	270.00		
055	CONDUCTOR	250.00	20.00	270.00	3,240.00	270.00		
056	CONDUCTOR	260.00	10.00	270.00	3,240.00	270.00		
057	CONDUCTOR	260.00	25.00	285.00	3,420.00	285.00		
058	CONDUCTOR	230.00	10.00	240.00	2,880.00	240.00		
058	TRABAJADOR MANUAL	230.00	10.00	240.00	2,880.00	240.00		
059	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00		
060	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00		
061	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00		
062	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00		
063	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00		

**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICO.
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION.
COORDINACION Y ASESORIA MUNICIPAL.**

MUNICIPIO DE CHITRE.

ESTRUCTURA DE PERSONAL 2,000

COD.	DETALLE	MENSUAL	AUMENTO	SOLICITADO	MONTO ANUAL	XIII MES	PERSONAL
		AÑO 1999		AÑO 2000			TRANSITORIO
064	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	230.00	15.00	245.00	2,940.00	245.00	
065	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
066	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
067	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
068	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
069	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
070	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
071	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
072	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	215.00	25.00	240.00	2,880.00	240.00	
073	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
074	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
075	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	230.00	15.00	245.00	2,940.00	245.00	
076	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	230.00	15.00	245.00	2,940.00	245.00	
077	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
078	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	240.00	15.00	255.00	3,060.00	255.00	
079	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
080	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
081	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
082	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
083	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
084	MECANICO	275.00	25.00	300.00	3,600.00	300.00	
	SUB TOTAL DE ORNATO	7,860.00	575.00	8,235.00	98,820.00	8,235.00	0.00
	JARDINERIA						
085	COORDINADOR	235.00	45.00	280.00	3,360.00	280.00	
086	CONDUCTOR	220.00	50.00	270.00	3,240.00	270.00	
087	CONDUCTOR	250.00	20.00	270.00	3,240.00	270.00	
088	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
089	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	215.00	25.00	240.00	2,880.00	240.00	
090	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
091	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	270.00		270.00	3,240.00	270.00	
092	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	235.00	25.00	260.00	3,120.00	260.00	

**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICO.
DIRECCION DE PRESUPUESTO DE LA NACION.
COORDINACION Y ASESORIA MUNICIPAL.**

MUNICIPIO DE CHITRE.

ESTRUCTURA DE PERSONAL 2,000

COD.	DETALLE	MENSUAL	AUMENTO	SOLICITADO	MONTO ANUAL	XIII MES	PERSONAL
		AÑO 1999		AÑO 2000			TRANSITORIO
093	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	230.00	15.00	245.00	2,940.00	245.00	
094	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
095	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
096	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
097	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
098	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	210.00	30.00	240.00	2,880.00	240.00	
099	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
100	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
101	TRABAJADOR MANUAL. MPAL	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
	SUB TOTAL JARDINERÍA	3,855.00	380.00	4,235.00	50,820.00	4,235.00	0.00
	TOTAL DE ORNATO MPAL.	11,515.00	955.00	12,470.00	149,640.00	12,470.00	0.00
	CORREGIDURIAS						
102	CORREGIDOR DE CHITRE	465.00		465.00	5,580.00	400.00	465.00
103	SECRETARIC CORREG CH.	265.00	15.00	280.00	3,360.00	280.00	
104	SECRETARIA CORREG CH.	250.00		250.00	3,000.00	250.00	
105	INSPECTOR CORREG CH.	220.00	15.00	235.00	2,820.00	235.00	
106	ASEADORA-MENS CORR CH	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
107	CORREGIDOR MONAGRILLO	345.00	55.00	400.00	4,800.00	400.00	400.00
108	SECRETARIO CORREG MONAG	225.00	25.00	250.00	3,000.00	250.00	
109	INSPECTOR CORREG MONAG	225.00	35.00	260.00	3,120.00	260.00	
110	ASEADORA-MENS CORR MON.	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
111	CORREGIDOR LA ARENA	345.00	55.00	400.00	4,800.00	400.00	400.00
112	SECRETARIA CORREG L.A.	235.00	25.00	260.00	3,120.00	260.00	
113	SECRETARIO CORREG L.A.	220.00	20.00	240.00	2,880.00	240.00	
114	INSPECTOR CORREG L.A.	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
115	ASEADORA-MENS CORR L.A.	225.00	15.00	240.00	2,880.00	240.00	
116	CORREGIDOR SAN J.B.	300.00	100.00	400.00	4,800.00	400.00	400.00
117	SECRETARIA CORREG S.J.B.	225.00		225.00	2,700.00	225.00	
118	ASEADOR-MENSAJERO S.J.B.	200.00		200.00	2,400.00	200.00	
119	CORREGIDOR LLANO BONITO	300.00	100.00	400.00	4,800.00	400.00	400.00
120	SECRETARIA CORREG LL.B.	225.00		225.00	2,700.00	225.00	
121	ASEADORA-MENSAJERA LL.B.	200.00		200.00	2,400.00	200.00	
	SUB TOTAL	8,140.00	810.00	8,950.00	87,800.00	8,885.00	2,085.00
	TOTAL DE CORREGIDURIA	8,140.00	810.00	8,950.00	87,800.00	8,885.00	2,085.00

AVISOS

AVISO
Mediante el artículo 777 del Código de Comercio y **FEDERICO LIEBHARDT** con c.i.p. 5-9-209 hago de conocimiento publico la cancelación de mi licencia comercial tipo "B", denominada **VIANCA CAR SHOP**, para constituirme en la Sociedad Anónima **VIANCA CAR SHOCK S.A.**
Panamá, 5 de febrero de 2000.

FEDERICO LIEBHARDT
5-9-209
L-461-542-87
Tercera publicación

AVISO
Acogiéndome al Artículo 777 del Código de Comercio, yo **NUVIA E. CAMARGO DE RIOS**, con cédula de identidad personal Nº 3-85-1472 notifico publico por venta del negocio **CRISTY'S BOUTIQUE** Sala de Belleza a la Señorita **G U A D A L U P E GUARDIA**,
Panamá, 8 de febrero de 2000.

NUVIA E. CAMARGO DE RIOS
Céd. 3-85-1472
L-461-552-67
Tercera publicación

AVISO
En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se hace constar que la Sra. **ROSITA CHEN LAM** con cédula de identidad

personal Nº 3-721-1477, propietaria del establecimiento comercial denominado **EL SUPER KIOSCO ARCO IRIS**, ubicado en Arco Iris Correg. de Cristóbal de la Ciudad de Colon, ha traspasado dicho negocio al Sr. Luis Alberto Muñoz Polo con cédula de identidad personal Nº 3-118-716 el día 7 de febrero de 2000.
L-461-507-12
Tercera publicación

AVISO
En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se hace constar que la Sra. **LO CHUN FAN DE MOCK**, con cédula de identidad personal Nº N-15-422, propietaria del establecimiento denominado **MERCADITO CINCO DE NOVIEMBRE** ubicado en Calle 12 Ave. José Domingo de Obaldía, ha traspasado dicho negocio al Sr. **LAW TAK KEE**, con cédula de identidad personal Nº N-16-801 el día 8 de febrero de 2000.
L-461-548-71
Tercera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento al artículo Nº 777 del Código de Comercio, notificamos que, en esta fecha, hemos obtenido en compra, de manos de **CHAN KIUNG MIN (usual) CHEN JUN MING (legal)** con cédula

E-8-49719, el establecimiento comercial denominado **TINTORERIA Y LAVANDERIA SUSANA** ubicado en calle 11 y 12 Avenida Amador Guerrero Nº 1159 de la ciudad de Colon.
CEN HUI LAN
Céd. E-8-55071
Compradora
L-461-557-54
Segunda publicación

AVISO
OMA SAI RAM, S.A. sociedad debidamente inscrita a Ficha 270127, Rollo 38040, Imagen 0030, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, Representada legalmente por **SURESH RAMCHAND MANGTANI**, portador de la cédula de identidad personal Nº E-8-49787, conforme consta inscrito a Ficha 270127, Rollo 37121, Imagen 0134, de la sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, al publico hace saber que ha dado en venta real y efectiva, el negocio comercial denominado **SUPER MUEBLE**, amparado por el Registro Comercial tipo BNº047, ubicado en Calle 11, Avenida Bolívar, Edificio Fundación Frank Ullrich, Planta Baja, a favor de la Sociedad Denominada **SHANU, S.A.** inscrita a Ficha 37358, Documento 67910, de a

Sección de Mercantil, del Registro Público, Acto efectuado el día 31 de enero de 2000.
Colón, 1 de febrero de 2000.

SURESH R. MANGTANI
E-8-94787
L-461-415-35
Primera publicación

AVISO
Por este medio se notifica que el negocio con la Patente 8-8379 ha sido vendido a la Sociedad **HOTEL CHU, S.A.**, mediante escritura Nº 2186.
L-461-631-97
Primera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al publico en general que yo, **JOSE MANUEL BATISTA ROMERO**, con cédula de identidad personal número 6-39-886, propietario del establecimiento comercial denominado **BODEGA PANAMA**, ubicado en calle Viviano Pérez, La Arena, Distrito de Chitré y que opera con Registro Comercial Tipo "B", número 9516, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, vendió dicho negocio a la señora **MARIA LETICIA RUIZ DE MURILLO** con cédula de identidad personal número 6-46-

2561.
Chitré, 8 de febrero de 2000.

José Manuel
Batista Romero
Cédula 6-39-886
L-461-564-67
Primera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio he traspasado el **RESTAURANTE EL MUELLE** ubicado en el Mercado Público al señor **PABLO AGUILAR OJO** con cédula Nº 2-120-604.
DORIS FRANCO DE YANEZ
Céd. 7-68-85
L-461-645-17
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al publico mediante Escritura Publica 1.695 de 25 de enero de 2000, extendida ante la Notaria Décima del Circuito de Panamá, microfirmada en la ficha 303543, documento 72683 el 3 de febrero de 2000, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anonima denominada **INVERSIONES BERIT, S.A.**
Panamá, 8 de febrero de 2000.
L-461-569-20
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 5.
PANAMA OESTE
EDICTO Nº 353-DRA.

99
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al publico:
HACE SABER:
Que el señor (a) **TEOFILA RODRIGUEZ DE QUIROZ Y OTROS,**

vecino (a) de Altos de San Francisco, Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-435-922, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-

5-155-99, según plano aprobado Nº 807-08-14243, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 hast 0574.34 M2, que forma parte de la finca 671, inscrita al tomo 14, folio 84, de propiedad del

Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de Altos de San Francisco, Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Gregoria Rodríguez.
 SUR: Terreno de Pascual Edith Rodríguez y calle hacia otros lotes.
 ESTE: Terreno de Flora de Sedas de Sedas.
 OESTE: Calle de toska hacia Altos de San Francisco y a otros lotes.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en la Corregiduría de Guadalupe y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 22 días del mes de Diciembre de 1999.
MARITZA MORAN G.
 Secretaria Ad-Hoc
RAUL GONZALEZ
 Funcionario
 Sustanciador
 L-461-507-04
 Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 5
 PANAMA OESTE
 EDICTO Nº 332-DRA-99

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
 Que el señor (a) **GILBERTO CASTRO HENRIQUEZ Y OTRA**, vecino (a) de Llano Largo, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, portador de

la cédula de identidad personal Nº E-8-57047, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-367-98, según plano aprobado Nº 809-03-14274, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 hast 5064 27 M2 ubicada en Marra Vicenta Corregimiento de El Higo, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Calle de 12 mts. hacia otras fincas.
 SUR: Terreno de Tomás Herrera Ruiz y Valerio Sánchez y Nemesio Ruiz.
 ESTE: Terreno de Silverio Ruiz Sánchez.
 OESTE: Tomas Herrera Sánchez y Tomás Herrera Ruiz.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en la Corregiduría de El Higo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 2 días del mes de diciembre de 1999.
MARITZA MORAN G.
 Secretaria Ad-Hoc
RAUL GONZALEZ
 Funcionario
 Sustanciador
 L-461-576-83
 Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE

REFORMA AGRARIA REGION 7, CHEPO
 EDICTO Nº 8-7-29-2000
 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:
HACE SABER:
 Que el señor (a) **ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**, vecino (a) de 24 de Diciembre, del corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-78-36, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-259-94, según plano aprobado Nº 807-17-12113, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 has-0.908 67 M2., que forma parte de la finca 89005, rollo 1772, Doc 3 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno esta ubicado en la localidad de 24 de Diciembre, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Calle de 7.00 mts. y Calle de 8.00 mts.
 SUR: Calle de 7.00 mts. Yovany Aionso con Quebrada S.N. de por medio.
 ESTE: Mana Jimenez.
 OESTE: Calle de 7.00 mts. y Calle de 8.00 mts.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 8

días del mes de febrero de 2000.
SRA. RUTH MILLARES
 Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL VALLEJOS R.
 Funcionario
 Sustanciador
 L-461-568-07
 Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 7, CHEPO
 EDICTO Nº 8-7-26-2000
 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:
HACE SABER:

Que el señor (a) **LADIN V E J A R A N O SANTAMARIA (L), GLADIS ISABEL VEJARANO (U)**, vecino (a) de 24 de Diciembre, del corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-147-1997, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-119-84, según plano aprobado Nº 87-16-6297, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 has-0.409 52 M2., que forma parte de la finca 89005, rollo 1772, Doc. 3 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno esta ubicado en la localidad de 24 de Diciembre, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: José Jaime Pineda.
 SUR: Calle Principal.
 ESTE: Cristino Batista.
 OESTE: Harmodio Villar

y Maximino Castillero.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Panamá o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 4 días del mes de febrero de 2000.
SRA. RUTH MILLARES
 Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL VALLEJOS R.
 Funcionario
 Sustanciador
 L-461-649-65
 Unica Publicación

EDICTO Nº 08
 MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 ADMINISTRACION REGIONAL DE LOS SANTOS
 Las Tablas, 4 de febrero de 1998

El Suscrito Administrador Regional de Catastro, **HACE SABER:**
 Que el Señor **DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ**, con cédula de identidad personal Nº 7-98-530, ha solicitado a este Ministerio la adjudicación en propiedad a título oneroso, de terreno baldío nacional de 600.71 Mts. 2., propiedad de La Nación, ubicado en el Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guarare, Provincia de Los Santos el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: Calle sin nombre, mide 12.87 Mts. 2.
 SUR: Vereda, mide 25.62 Mts. 2.
 ESTE: Calle sin nombre.

mide 31.31 Mts. 2.
OESTE: Renaud Domínguez De León, mide 35.82 Mts. 2.
 Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de Llano Abajo, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez, y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

LIC. ANGEL A. BARRIOS B.
 Administrador Regional
 SRA. ITZEL D. PEREZA
 Secretaria
 L-461-589-80
 Única publicación

EDICTO Nº 02
 MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 ADMINISTRACION REGIONAL DE LOS SANTOS
 Las Tablas, 4 de febrero de 1999
 El Suscrito Administrador Regional de Catastro,
 HACE SABER:
 Que las señoras **GERTRUDIS RIVERA DE MENDIETA**, cedula N° 53265 y **CECILIA RIVERA DE MENDIETA**, cedula 54619, han solicitado a este Ministerio la adjudicación en propiedad a título oneroso, de un globo de terreno nacional de 349.22 Mts. 2, Propiedad de La Nación, ubicado en el Caserío del corregimiento de Guararé-Cabeceira, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: Pacífico Rodríguez, mide 38.82 Mts. 2.
 SUR: Lidia Mendieta de Vásquez, mide 34.14 Mts. 2.
 ESTE: Calle sin nombre, mide 8.72 Mts. 2.
 OESTE: Terreno nacional,

mide 13.77 Mts. 2.
 Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de Guararé, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez, y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

LIC. ANGEL A. BARRIOS B.
 Administrador Regional
 SRA. ITZEL D. PEREZA
 Secretaria
 L-461-589-25
 Única publicación

EDICTO Nº 01
 MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 ADMINISTRACION REGIONAL DE LOS SANTOS
 El Suscrito Administrador Regional de Catastro,
 HACE SABER:
 Que las señoras **RICARDO ARTURO CESPEDES CASTILLO**, cedula N° 7-93-246, **RICARDO ALBERTO CESPEDES CASTILLO**, cedula 7-88-1022, **ANAIS R. CESPEDES C.**, cedula 7-112-673, han solicitado a este Ministerio la adjudicación en propiedad a título oneroso, de un globo de terreno baldío nacional con una superficie de 454.29 Mts. 2, ubicado en La Concepción, Corregimiento Pocrí, Distrito de Pocrí, Provincia de Los Santos el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: Terreno Nat. inadjudicable y mide 33.14 Mts. 2.
 SUR: Camino a La Playa y mide 29.27 Mts. 2.
 ESTE: Alexis Ballesteros y mide 10.64 Mts. 2.
 OESTE: Carmen Polo y mide 19.41 Mts. 2.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de Pocrí, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez, y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

LIC. ANGEL A. BARRIOS B.
 Administrador Regional
 SRA. ITZEL D. PEREZA
 Secretaria
 L-461-589-56
 Única publicación

EDICTO Nº 5
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES
 DEPARTAMENTO JURIDICO
 El suscrito Director de Catastro y Bienes Patrimoniales,
 HACE SABER:
 Que la señora **PABLA VARGAS DE LOPEZ**, ha solicitado en compra a La Nación, un lote de terreno con una superficie de 1.652.455 M2., a segregarse de la Finca 21718, tomo 516, Folio 418, ubicado en Buenos Aires, Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Finca 18989, Tomo 463, Folio 58, ocupada por **IGNACIO LOPEZ SUR** Servidumbre de 5.00 mts de ancho
 ESTE: Finca 18989, Tomo 463, Folio 58, ocupada por **JOSE ADAMES, C E L E S T I N O RODRIGUEZ, XENIA AROSEMENA**,
 OESTE: Servidumbre de 5.00 mts

SUPERFICIE: 1.652.455 M2.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de Chilibre, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da a la interesada para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez, y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

LICDO. JAVIER A. JUAREZ V.
 Director
 LICDO. JAIME E. LUQUE PEREIRA
 Secretario - Ad-Hoc
 L-461-623-87
 Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE
EDICTO PUBLICO Nº 2
 El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,
 HACE SABER,
 Que el señor **HECTOR ALONSO HERRERA CERVANTES**, varón, panameño, unido, mayor de edad, casado, empleado de la Empresa Privada, con domicilio en el Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, con cédula de Identidad Personal Nº 2-103-132, ha solicitado en su propio nombre y representación se le adjudique a título de plena propiedad por venta, un lote de terreno, ubicado en Calle El Agua, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de Aguadulce, y dentro de las áreas adjudicables de la finca 2679, Tomo 322, Folio 156, de propiedad del Municipio de Aguadulce Tal como se describe en el Plano Nº RC-201-12409, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de

Hacienda y Tesoro el día 28 de diciembre de 1998.
 Con una superficie de **NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS CUADRADOS** (923.22 Mts. 2) y dentro de los siguientes linderos y medidas:
 NORTE: José De Gracia, usuario de la finca 2679 y mide 23.87 mts. y Natividad de Gracia, usuarios de la finca 2679 y mide 14.28 mts.
 SUR: Francisco Cervantes Pinzón, usuario de la finca 2679 y mide 35.94 mts. y calle Veraguas y mide 14.37 mts.
 ESTE: Nelson Coto Pinzón, usuario de la finca 2679 y mide 20.44 mts.
 OESTE: Euclides Tejera, usuario de la finca 2679 y mide 13.09 mts.
 Con base a lo que dispone en el Acuerdo Nº 6 del 30 de enero de 1995, se fija este edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por quince (15) días hábiles, para que dentro de este tiempo pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se sienta (n) afectada (s) por la presente solicitud. Copia de este edicto se le entregará a el interesado para que la publiquen en un diario de circulación nacional por tres días seguidos y un día en la Gaceta Oficial.
 Aguadulce, 9 de febrero de 2000.

El Alcalde
 (fdo.) Lic. **ARIEL A. CONTE S.**
 La Secretaria
 (fdo.) **HEIDY D. FLORES**

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 9 de febrero de 2000.
HEIDY D. FLORES
 Srta. General de la Alcaldía

L-018-494
 Única publicación